ADENDA POR LIMITACIÓN A MIPYME
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
MC04-2024

OFICINA O DEPENDENCIA:
SECRETARIA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA INTERVENCIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EBÉJICO - ANTIOQUIA
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

La Alcaldía Municipal de Ebéjico (Ant,.), de conformidad con lo indicado en el estudio previo, pliego de condiciones y cronograma del presente proceso, se pronuncia en relación con las solicitudes de limitación a MiPymes formuladas dentro del término legal y a través del medio idóneo establecido para el efecto.

La Secretaría de Desarrollo Estratégico es la dependencia encargada del proceso y aborda la resolución de las solicitudes así:

Las manifestaciones de interés presentadas por las siguientes MiPymes, todas localizadas en el territorio del departamento de Antioquia y que cumplen con los requisitos de forma y documental exigidos para este proceso para formular la solicitud de limitación en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, son las siguientes:
:

Solicitante: **COMUNFER S.A.S.**
NIT: 901016550-8
Dirección: Carrera 79 a N° 45 D 20 Medellín
Tamaño de la empresa: **Micro**

Solicitante: **PINTURAS ICELLTEX S.A.S**.
Nit: **811.037.555-8**
Dirección: Carrera 43G nro. 25 A 42 Medellín
Tamaño de la Empresa**: Pequeña.**

Por otro lado, considerando que no fue posible la evaluación de las solicitudes de limitación conforme al cronograma inicial del proceso, se hace necesario adecuarlo para que publicada esta adenda tenga lugar el momento de presentación de propuestas con el intervalo que exige la ley. Por esa razón esta adenda tiene como finalidad, además, la modificación del cronograma del proceso.

En vista de que se cumplen las condiciones de ley, tanto por número de solicitudes como por el contenido de los documentos presentados y que además, se trata de MiPymes localizadas en el departamento de Antioquia, la administración municipal **DISPONE**

PRIMERA. Se procede a limitar el presente proceso a MiPymes, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza. La limitación se realiza al nivel territorial para MiPymes domiciliadas **en el departamento de Antioquia** considerando el domicilio de las interesadas que acreditaron.

SEGUNDA Modificar el cronograma del proceso, así:

Publicación de adendas y aviso de limitación a MiPymes: 12 de septiembre, 7 a.m
Presentación de Propuestas: 13 de septiembre, 12 meridiano

Los demás momentos no se modifican.

TERCERA: Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes con domicilio en el departamento de Antioquia, según lo indicado en la cláusula primera de esta adenda.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Ebéjico, 12 de septiembre de 2024

DAVID ALONSO RESTREPO CASTRILLON
Alcalde

Proyectó: Carlos Calle
Cargo: Gestión jurídica

www.ebejico-antioquia.gov.co
Carrera 20 N° 20-11 PBX: (604) 8562116
Nit 890.983.664-7 contactenos@ebejico-antioquia.gov.co